

RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN No. 087-2023

CDC-UC-004-2023

“CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICO E INGENIERÍAS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACIÓN DEL TEATRO CÉSAR DÁVILA ANDRADE COMO AUDITORIO Y CINE UNIVERSITARIO”

Ing. Fernando Vélez Mendoza
**COORDINADOR DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 ordena que instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, mediante Registro Oficial No. 395 de 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), reformada el 14 de octubre de 2013 y por la Disposición Reformativa Segunda de Ley No. 0, publicada en RO Suplemento 392 de 17 de febrero de 2021;

Que, mediante Decreto Ejecutivo 458 de 20 de junio de 2022 se expidió el nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP), el que se encuentra publicado en el RO Suplemento 87 de 20 de junio de 2022, mismo que determina la manera como las instituciones que deben aplicar la ley para realizar sus contrataciones acordes a la Constitución de la República;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que, en concordancia con el artículo 43 del RGLOSNCPP, establece que, hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, el mismo que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, con la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan;

Que, el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado;

Que, con fecha 25 de octubre de 2022, la Arq. María Augusta Hermida Palacios, Rectora de la Universidad de Cuenca, suscribe la Resolución No. UC-R-018-2022 misma que en su artículo tercero, numeral 3.1 señala:

“3. Delegar al Director (a) de Planificación de la Universidad de Cuenca, lo siguiente:

3.1 La contratación de CONSULTORIA, excepto las delegadas al Director de Planificación Física y Ejecución de Obras:

- *Contratación Directa;*

...”;

Que, mediante Memorando Nro. UC-UPFEO-2023-0368-M, de fecha 18 de julio de 2023, el Mgt. Héctor Javier Saltos Carvallo - DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN FÍSICA Y EJECUCIÓN DE OBRAS, se dirige al Econ. Pedro Fabián Mora Pacheco, Director de Planificación y al Econ. Fernando Martínez Toledo Director Administrativo Financiero de la Universidad de Cuenca; y señala:

“... La Dirección de Infraestructura antes (PLANIFICACIÓN FÍSICA Y EJECUCIÓN DE OBRAS), solicita de la manera más comedida se emita la certificación POA y presupuestaria respectivamente, para iniciar el proceso de contratación cuyo objeto es: “Consultoría para la elaboración de los diseños arquitectónicos e ingenierías definitivos para la Rehabilitación del Teatro César Dávila Andrade como Auditorio y Cine Universitario” , con un presupuesto referencial de USD 32.395,00 (TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES), sin incluir el IVA...”;

Que, con fecha 18 de julio de 2023, el Econ. Pedro Fabián Mora Pacheco, Director de Planificación de la Universidad de Cuenca, aprueba la Certificación POA Nro. No. DIPUC-POA-2023-1534;

Que, con fecha 18 de julio de 2023, la Ing. Dory Janeth Tapia Vera, Coordinadora Financiera, aprueba la Certificación Presupuestaria No. 1996 con la Descripción “Consultoria Asesoría e Investigación Especializada”, por el valor de USD \$ 32,395.00; monto destinado para la “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICO E INGENIERÍAS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACIÓN DEL TEATRO CÉSAR DÁVILA ANDRADE COMO AUDITORIO Y CINE UNIVERSITARIO”;

Que, con fecha 18 de julio de 2023, mediante hoja de ruta en el Sistema de Gestión Documental “QUIPUX” concerniente al Memorando Nro. UC-UPFEO-2023-0368-M, la Ing. Dory Tapia Vera, Coordinadora Financiera, se dirige al Ing. Fernando Vélez Mendoza, Coordinador de Contratación Pública, y señala:

“...adjunto certificación presupuestaria, por favor continuar con el trámite pertinente...”;

Que, con fecha 19 de julio de 2023, mediante hoja de ruta en el Sistema de Gestión Documental “QUIPUX” concerniente al Memorando Nro. UC-UPFEO-2023-0368-M, el Ing. Fernando Vélez Mendoza, Coordinador de Contratación Pública, se dirige a la Econ. Andrea Zhañay Soliz, Analista de Compras Públicas, señalando:

“...favor realizar control previo; verificar que la documentación de la fase preparatoria adjunta y que el procedimiento a seguir descrito en la misma cumpla con la normativa legal y sus anexos; revisar catálogo electrónico; certificación PAC o proceder con la resolución de reforma según normativa; revisión de acuerdos comerciales; informe de pertinencia CGE de ser el caso, cumplir con las recomendaciones de la CGE y los mecanismos de control; y, de no existir observación alguna iniciar el proceso a través de CONSULTORÍA C. DIRECTA”;

Que, luego del control previo realizado a la documentación de la fase preparatoria, la Econ. Andrea Zhañay Soliz, Analista de Compras Públicas, se dirige al Arq. Javier Saltos Carvallo - DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN FÍSICA Y EJECUCIÓN DE OBRAS y señala:

“... remito el presente trámite para que, de conformidad a las reuniones de trabajo y observaciones remitidas se realicen los cambios y se remita la documentación actualizada y completa para el inicio del proceso de contratación...”;

Que, con fecha 24 de julio de 2023, el área requirente suscribe el Informe de Selección del Consultor, en cumplimiento del segundo inciso del artículo 185 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que señala: *“El área requirente emitirá un informe motivado en el cual se determine las razones técnicas y económicas de la selección del consultor, mismo que será parte de la documentación relevante de la etapa preparatoria”;*

Que, con fecha 24 de julio de 2023, el área requirente suscribe el Informe de Necesidad, mismo que en su parte pertinente respecto de la reforma al PAC, señala:

“En consideración a que la contratación constó en el POA 2023, sin embargo, al generar el PAC por cuestiones de activación de partidas presupuestarias por parte del Ministerio de Finanzas en concordancia a las habilitadas en el SOCE no se pudo incluir la presente contratación en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2023, por lo que, se justifica que la reforma obedece a una situación de índole económica”;

Que, mediante Memorando Nro. UC-UPFEO-2023-0382-M, de fecha 25 de julio de 2023, el Mgt. Héctor Javier Saltos Carvallo - DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN FÍSICA Y EJECUCIÓN DE OBRAS, se dirige al Econ. Pedro Fabián Mora Pacheco, Director de Planificación y al Econ. Fernando Martínez Toledo Director Administrativo Financiero de la Universidad de Cuenca; y señala:

“La Dirección de Infraestructura antes (PLANIFICACIÓN FÍSICA Y EJECUCIÓN DE OBRAS), adjunto información faltante para la certificación POA y presupuestaria respectivamente, para iniciar el proceso de contratación cuyo objeto es: “Consultoría para la elaboración de los diseños arquitectónicos e ingenierías definitivos para la Rehabilitación del Teatro César Dávila Andrade como Auditorio y Cine Universitario” , con un presupuesto referencial de USD 32.395,00 (TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES)...”;

Que, con fecha 26 de julio de 2023 el Econ. Pedro Mora Pacheco, Director de Planificación, se dirige al Ing. Fernando Vélez Mendoza, Coordinador de Contratación Pública y manifiesta:

“...por favor continuar con el trámite correspondiente, se encuentra adjunto todos los documentos...”;

Que, con fecha 26 de julio de 2023, mediante hoja de ruta en el Sistema de Gestión Documental “QUIPUX” concerniente al Memorando Nro. UC-UPFEO-2023-0382-M, el Ing. Fernando Vélez Mendoza, Coordinador de Contratación Pública, se dirige a la Econ. Andrea Zhañay Soliz, Analista de Compras Públicas, señalando:

“... favor realizar control previo; verificar que la documentación de la fase preparatoria adjunta y que el procedimiento a seguir descrito en la misma cumpla con la normativa legal y sus anexos; revisar catálogo electrónico; certificación PAC o proceder con la resolución de reforma según normativa; revisión de acuerdos comerciales; informe de pertinencia CGE de ser el caso, cumplir con las recomendaciones de la CGE y los mecanismos de control; y, de no existir observación alguna iniciar el proceso a través de CONSULTORÍA CD”;

Que, con fecha 27 de julio de 2023, mediante documento “VERIFICACIÓN DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL INSTITUCIONAL DE COMPRAS PUBLICAS”, la Econ. Andrea Zhañay Soliz, Analista de Compras Públicas, indica:

“(…) a la presente fecha NO existe disponibilidad en el catálogo electrónico para la contratación de “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICO E INGENIERÍAS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACIÓN DEL TEATRO CÉSAR DÁVILA ANDRADE COMO AUDITORIO Y CINE UNIVERSITARIO”, descrita en los “Estudios y Términos de Referencia” elaborados por el área requirente”;

Que, en sujeción a lo previsto en el artículo del 100 del Código Orgánico Administrativo, se han señalado los hechos relevantes sobre la base que consta en el expediente, las normas y principios jurídicos aplicables han sido enunciados, de igual manera los hechos determinados guardan estricta relación con el régimen jurídico invocado en la presente resolución; y,

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa conexas;

RESUELVE:

Art. 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación incluyendo el siguiente objeto de contratación “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICO E INGENIERÍAS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACIÓN DEL TEATRO CÉSAR DÁVILA ANDRADE COMO AUDITORIO Y CINE UNIVERSITARIO”, mediante el procedimiento de Contratación Directa de Consultoría, por el valor de USD \$32,395.00 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS), sin incluir el IVA; conforme al siguiente detalle:

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. PRES	CPC	CANT	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	TIPO DE COMPRA	TIPO DE REGIMEN	PERIODO
01	00	000	004	530601	0101	003	0000	0000	833410113	1	Global	\$32,395.00	\$32,395.00	CONSULTORIA	COMUN	C2
TOTAL:													\$ 32,395.00			

Art. 2.- DISPONER a la Econ. Andrea Zhañay Soliz, Analista de Compras Públicas, ejecute la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de la Universidad de Cuenca correspondiente al ejercicio fiscal 2023, y publique la misma en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en la ciudad de Cuenca, a los 27 días del mes de julio de 2023



Ing. Fernando Vélez Mendoza
COORDINADOR DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

Elaborado por:	
Econ. Andrea Zhañay Soliz ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS	